I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001285

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 11 JUL 2013

V I S T O S:

El Ordinario N° 510/1048/2013, de 08 de julio de 2013, del Departamento de Administración de Educación Municipal; el Ordinario N° 400/573/2013, de 04 de julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 1100/1199/2013, de 03 de julio de 2013, de la Dirección de Control; el Ordinario N° 1000/309/2013, de 09 de julio de 2013, de la Dirección Jurídica; el DFL N° 1 del Ministerio de Educación, del año 1996; la Ley N° 19.464; la Ley N° 18.883; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Por Ordinario N° 510/1048/2013, de 08 de julio de 2013, el Director (S) del Departamento de Administración de Educación comunica que a funcionarios que se desempeñan en dependencias del Departamento de Educación y establecimientos educacionales pertenecientes a este Municipio no han recibido su remuneración al mes de junio de este año.

Asimismo, señala que las personas individualizadas efectivamente han prestado los servicios en las funciones que se adjunta.

Finalmente, pide al Sr. Alcalde ordenar el pago de las remuneraciones adeudadas a fin de retribuir con la obligación prestada.

Por Ordinario N° 400/573/2013, de 04 de julio de 2013, el Director de Administración y Finanzas (S) indica, respecto a la disponibilidad presupuestaria de la cuenta 215.21.03.004.001 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo – Sueldos", que a la fecha de hoy la cuenta posee un presupuesto vigente de $517.348.000.- y que al 30 de junio de 2013 se han utilizado la cantidad de $278.531.505.- quedando un saldo presupuestario de $238.816.495.- y que de acuerdo a la encargada de Remuneraciones DAEM para cubrir de julio a diciembre se necesitaría un presupuesto de $261.000.000.- aproximado por lo que concluye que es insuficiente el presupuesto para cubrir los compromisos contractuales vigentes.

Por Memorándum N° 1100/1199/2013, de 03 de julio de 2013, la Directora de Control (S) solicita informe en derecho respecto a la posibilidad de pagar las remuneraciones a 27 funcionarios DAEM contratados de hecho que se encuentran trabajando desde marzo, abril, mayo o junio de 2013, sin decreto y sin contrato, pero que efectivamente han cumplido funciones.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001285

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Añade, a raíz de lo expuesto, su sugerencia de disponer una investigación sumaria con el objeto de indagar eventuales responsabilidades derivadas de estas irregulares contrataciones.

Por Ordinario N° 1000/309/2013, de 09 de julio de 2013, la Dirección Jurídica establece que corresponde el pago de las remuneraciones adeudadas a estos funcionarios, en virtud del principio de buena fe y de retributivo, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa a favor de este Municipio.

Asimismo, recomienda esta Dirección la instrucción de un sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

Lo contemplado por la Contraloría General de la República en su dictamen n° 39.394, de fecha 23 de junio de 2011.

D E C R E T O:

1. **Ordénese** el pago de las remuneraciones debidas al mes de junio de 2013 a los funcionarios que ejercen labores en el Departamento de Administración de Educación y establecimientos educacionales dependientes de esta Municipalidad, a través del Departamento de Remuneraciones DAEM.

2. **Regularícese** la contratación de los funcionarios enunciados por el Departamento de Administración de Educación Municipal.

3. **Practíquese** las modificaciones presupuestarias pertinentes para cubrir estas contrataciones, según lo dispuesto por la ley.

4. **Impártase** instrucciones por la Administradora Municipal a los Direcciones de SECPLA y de Finanzas para dar cumplimiento a lo consignado en el punto anterior.

5. **Instrúyase** sumario administrativo en contra de los que resulten responsables por las eventuales irregularidades en los procedimientos de contratación de personal del Departamento de Administración de Educación y de los establecimientos educacionales dependientes de este Municipio.

6. **Desígnese** Fiscal al Sr. Sergio Espinoza Méndez, Director de Desarrollo Comunitario, grado 4 dentro del escalafón municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001285

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Seremi MINVU
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. de Abastecimiento
Secplan
Página web